



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 150 - 2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 07 SEP 2017

VISTO:

Visto la solicitud de fecha 16 de agosto de 2017 (Exp. SISGEDO: 272407) y Resolución Directoral Regional N° 255-2016-GRA/GG-ORADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, del Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27880, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 255-2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 19 de diciembre de 2016, se dispuso reconocer y otorgar la deuda mediante Créditos Devengados a favor de la señora, **ALICIA QUIROVA RODRIGUEZ**, por la suma de S/.1,278.00; sin embargo, del mencionado periodo Fiscal a la fecha ha cambiado la denominación de la Meta, razón por la cual se hace necesario la modificación y/o rectificación con la Meta actual, la misma no es de responsabilidad de la Dirección regional de Administración, sino de las otras instancias que en su oportunidad no comprometieron ni devengaron el pago respectivo; siendo así, amerita la precisión de la denominación de la Meta;

Que, sobre el particular, en el presente caso ha de aplicarse por extensión el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General que establece: "los errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, así como la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 349-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **PRECISAR**, el artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 255-2016-GRA/GG-ORADM; **QUE DICE:** "**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y otorgar, mediante obligación pendiente de pago del ejercicio anterior - Crédito Devengado interno, conforme al siguiente detalle:

Nombres	Meta	Monto
ALICIA QUIROVA RODRIGUEZ	Meta 072: "Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Económico"	S/. 1,278.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Especifica 23.199.199".

DEBE DECIR:

Nombres	Meta	Monto
ALICIA QUIROVA RODRIGUEZ	Meta 110: "Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Económico"	S/. 1,278.00

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; manteniéndose incólume en lo demás que contiene.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
 AYACUCHO
 GPC Teófilo Prado León
 Director Regional de Administración